



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 094/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 094-013/2024

POR LA QUE SE APRUEBAN LA MODIFICACIÓN PARCIAL Y LA ACLARACIÓN N° 1, DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 100/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE GENERADORES, TRANSFORMADORES PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL CENTRAL”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2615/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1017/2024, de fecha 09 de noviembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para la modificación parcial y la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 100/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE GENERADORES, TRANSFORMADORES PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL CENTRAL”, con ID N° 447.909; y

CONSIDERANDO: Que, la modificación parcial, representa modificaciones del respectivo Pliego, ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes y las modificaciones suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional) son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Mantenimiento;

Que, se realizan las siguientes modificaciones:

1. En la Sección Datos de la Convocatoria – Visita al sitio de ejecución del contrato.
2. En la Sección Datos de la Convocatoria – Autorización del Fabricante.
3. En la Sección Datos Requisitos de participación y criterio de evaluación – Capacidad técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de Capacidad técnica.

Que, la Aclaración N° 1, representa aclaraciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Mantenimiento;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 094/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 094-013/2024

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó aprobar con modificaciones la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, disponiendo asimismo, realizar modificaciones parciales adicionales al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, conforme al siguiente detalle:

■ **CAPACIDAD TÉCNICA y REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA, conforme al siguiente detalle:**

a) Excluir el siguiente requisito:

Para la operación y mantenimiento de los elementos en media y baja tensión incluidos en el contrato, acreditar la capacidad técnica con la calificación Categoría A de ANDE, y presentar documentos respaldatorios de contratos ejecutados bajo la modalidad Hora Hombre Padrón en los últimos 5 (cinco) años.

b) Modificar el siguiente requisito y eliminar los puntos donde la condición se encuentra duplicada:

Donde dice:

Declaración jurada en la que se compromete en caso de salir adjudicado a presentar una garantía técnica de 6 meses posteriores a la emisión del acta de recepción final, por los repuestos proveídos y el mantenimiento realizado.

Debe decir:

Declaración jurada en la que se compromete en caso de salir adjudicado a presentar una garantía técnica de **25 meses** posteriores a la emisión del acta de recepción final, por los repuestos proveídos y el mantenimiento realizado.

Así también, el Órgano Colegiado dispuso realizar otras modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 094/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 094-013/2024

▪ **DATOS DE LA CONVOCATORIA.**

Donde dice:

Autorización del Fabricante.

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

PARA TODOS LOS ÍTEMS DEL LOTE 1 Y LOTE 2 (A EXCEPCIÓN DE LOS ÍTEMS CORRESPONDIENTES A MANOS DE OBRA).

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Debe decir:

Autorización del Fabricante.

NO APLICA.

Que, en virtud a estas modificaciones, la Dirección Operativa de Contrataciones, deberá realizar los ajustes correspondientes en todos los apartados del Pliego de Bases y Condiciones como así también en todas las documentaciones inherentes al proceso licitatorio en cuestión;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO. DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 094/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 094-013/2024

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 100/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE GENERADORES, TRANSFORMADORES PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL CENTRAL", con ID N° 447.909, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente disposición resolutive y al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
 - 2º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de las actividades que correspondan a fin de realizar los ajustes correspondientes en todos los apartados del Pliego de Bases y Condiciones como así también en todas las documentaciones inherentes al proceso licitatorio en cuestión, conforme a las modificaciones contenidas en el Anexo aprobado en el Art. 1º de la presente Resolución.-----
 - 3º) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 100/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE GENERADORES, TRANSFORMADORES PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL CENTRAL", con ID N° 447.909, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
 - 4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/mg/jo/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 100/24
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE GENERADORES, TRANSFORMADORES PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL CENTRAL” ID N° 447.909

MODIFICACIÓN PARCIAL

1. **En la Sección Datos de la Convocatoria – Visita al sitio de ejecución del contrato, se realiza la siguiente modificación:**

Donde dice:

Visita al sitio de ejecución del contrato:

No aplica

Debe decir:

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: un día hábil antes de la fecha tope de consulta.

Lugar: Hospital Central del IPS.

Hora: 10:00hs. A.M (una sola vez).

Procedimiento: se realizara la visita guiada

Responsable de guiar la visita: Departamento de Mantenimiento / Sección Electricidad, Refrigeración y Electromecánica. Sr. Juan Penayo.

Al culminar la visita, se labrará un acta a través del Dpto. de Mantenimiento en la cual conste, la fecha, lugar/hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes.

Los gastos relacionados con dicha visita técnica correrán por cuenta del oferente.

La visita y presentación del Acta será de carácter obligatorio para el momento de la evaluación.

2. **En la Sección Datos de la Convocatoria – Autorización del Fabricante, se realiza la siguiente modificación:**

Donde dice:

Autorización del Fabricante.

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

PARA TODOS LOS ÍTEMES DEL LOTE 1 Y LOTE 2 (A EXCEPCIÓN DE LOS ÍTEMES CORRESPONDIENTES A MANOS DE OBRA).

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Debe decir:

Autorización del Fabricante.

NO APLICA.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

3. **En la Sección Datos Requisitos de participación y criterio de evaluación – Capacidad técnica, se realiza la siguiente modificación:**

Donde dice:

d. Capacidad en materia de Infraestructura:

- Declaración jurada en la que manifiesta poseer equipos de protección personal para el plantel de técnicos como ser: casco, antiparras, botas de suela de goma con puntas de acero, guantes y uniformes con distintivos de la empresa para todo el personal propuesto que ejecutará el servicio, equipamiento para media y baja tensión.
- Declaración jurada en la que se compromete en caso de salir adjudicado a presentar una garantía técnica de 6 meses posteriores a la emisión del acta de recepción final, por los repuestos proveídos y el mantenimiento realizado.
- Para los generadores Caterpillar, presentar certificados de haber realizado mantenimientos y/o instalaciones de centrales de generación con paralelismo y transferencia de unidades de 500 kVA.
- Para los transformadores TRAFOPAR, presentar certificados de haber realizado mantenimientos y/o instalaciones de transformadores de la marca, de potencia 2.500 kVA o superior.
- Para la operación y mantenimiento de los elementos en media y baja tensión incluidos en el contrato, acreditar la capacidad técnica con la calificación de Empresa Categoría A de ANDE, y presentar documentos respaldatorios de contratos ejecutados bajo la modalidad Hora Hombre Padrón en los últimos 4 (cuatro) años.
- Declaración jurada en la que manifiesta disponer de todos los elementos e insumos para realizar el mantenimiento preventivo, con detalle de los mismos. Esta lista podrá ser inspeccionada por la convocante en cualquier etapa del proceso.

Debe decir:

d. Capacidad en materia de Infraestructura:

- Declaración jurada en la que manifiesta poseer equipos de protección personal para el plantel de técnicos como ser: casco, antiparras, botas de suela de goma con puntas de acero, guantes y uniformes con distintivos de la empresa para todo el personal propuesto que ejecutará el servicio, equipamiento para media y baja tensión.
- Para los generadores Caterpillar, presentar certificados de haber realizado mantenimientos y/o instalaciones de centrales de generación con paralelismo y transferencia de unidades de 500 kVA.
- Para los transformadores TRAFOPAR, presentar certificados de haber realizado mantenimientos y/o instalaciones de transformadores de la marca, de potencia 2.500 kVA o superior.
- Declaración jurada en la que manifiesta disponer de todos los elementos e insumos para realizar el mantenimiento preventivo, con detalle de los mismos. Esta lista podrá ser inspeccionada por la convocante en cualquier etapa del proceso
- **El Oferente deberá presentar Declaración Jurada con el compromiso de cumplir con las Garantías Técnicas que se encuentran estipuladas dentro del PBC, en cuanto a los plazos previstos por repuestos proveídos o servicios prestados: Se deberá presentar garantía técnica de 25 meses posteriores a la emisión del acta de recepción final, por los repuestos proveídos y el mantenimiento realizado.**
- **Declaración jurada de cumplimiento con los Requisitos de Infraestructura indicados: herramientas menores (destornilladores, pinzas, multímetros, juegos de llaves, taladros, etc) además de la logística de máquinas y equipos específicos para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de Transformadores, Generadores e instalaciones eléctricas y puestos de distribución, con la lista de herramientas. Para máquinas, herramientas y equipos alquilados, se deberá presentar carta de compromiso del alquiler de los mismos. En el caso de los vehículos se deberá presentar Cedula Verde a nombre del oferente o en su defecto, contrato de alquiler activo y en vigencia hasta el cumplimiento del contrato.**



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

- **Declaración jurada del oferente donde manifiesta que en el presente llamado solo serán utilizados aceites dieléctricos que cuente con certificación de estar libres de Bifenilos Policlorados (PCBs).**
 - **El oferente deberá presentar copia de la aprobación de su Plan de Gestión Ambiental derivado de la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental, vigente y emitida por el MADES, para los trabajos de Reparación y Mantenimiento de Transformadores en cuanto al manejo de aceites libres de Bifenilos Policlorados (PCBs) y su correspondiente disposición final. En caso de realizar este trabajo en un proveedor tercerizado, se deberá presentar una carta de compromiso de realización del servicio al oferente por parte del proveedor, adjuntando la correspondiente copia de la aprobación del Plan de Gestión Ambiental derivado de la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental, vigente y emitida por el MADES, para los trabajos de Reparación y Mantenimiento de Transformadores del proveedor que realizará el servicio. Para avalar el cumplimiento de los requisitos, el oferente deberá presentar la documentación correspondiente que respalde el 100% de los requisitos indicados. En caso de oferentes en consorcio, el consorcio de forma conjunta deberá cumplir con el 100% de los requisitos.**
4. **En la Sección Datos Requisitos de participación y criterio de evaluación – Requisitos documentales para evaluar el criterio de Capacidad técnica, se realiza la siguiente modificación:**

Donde dice:

d. Capacidad en materia de Infraestructura:

- Declaración jurada en la que manifiesta poseer equipos de protección personal para el plantel de técnicos como ser: casco, antiparras, botas de suela de goma con puntas de acero, guantes y uniformes con distintivos de la empresa para todo el personal propuesto que ejecutará el servicio, equipamiento para media y baja tensión.
- Declaración jurada en la que se compromete en caso de salir adjudicado a presentar una garantía técnica de 6 meses posteriores a la emisión del acta de recepción final, por los repuestos proveídos y el mantenimiento realizado.
- Para los generadores Caterpillar, presentar certificados de haber realizado mantenimientos y/o instalaciones de centrales de generación con paralelismo y transferencia de unidades de 500 kVA.
- Para los transformadores TRAFOPAR, presentar certificados de haber realizado mantenimientos y/o instalaciones de transformadores de la marca, de potencia 2.500 kVA o superior.
- Para la operación y mantenimiento de los elementos en media y baja tensión incluidos en el contrato, acreditar la capacidad técnica con la calificación de Empresa Categoría A de ANDE, y presentar documentos respaldatorios de contratos ejecutados bajo la modalidad Hora Hombre Padrón en los últimos 4 (cuatro) años.
- Declaración jurada en la que manifiesta disponer de todos los elementos e insumos para realizar el mantenimiento preventivo, con detalle de los mismos. Esta lista podrá ser inspeccionada por la convocante en cualquier etapa del proceso.

Debe decir:

d. Capacidad en materia de Infraestructura:

- Declaración jurada en la que manifiesta poseer equipos de protección personal para el plantel de técnicos como ser: casco, antiparras, botas de suela de goma con puntas de acero, guantes y uniformes con distintivos de la empresa para todo el personal propuesto que ejecutará el servicio, equipamiento para media y baja tensión.
- Para los generadores Caterpillar, presentar certificados de haber realizado mantenimientos y/o instalaciones de centrales de generación con paralelismo y transferencia de unidades de 500 kVA.
- Para los transformadores TRAFOPAR, presentar certificados de haber realizado mantenimientos y/o instalaciones de transformadores de la marca, de potencia 2.500 kVA o superior.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

- Declaración jurada en la que manifiesta disponer de todos los elementos e insumos para realizar el mantenimiento preventivo, con detalle de los mismos. Esta lista podrá ser inspeccionada por la convocante en cualquier etapa del proceso
- El Oferente deberá presentar Declaración Jurada con el compromiso de cumplir con las Garantías Técnicas que se encuentran estipuladas dentro del PBC, en cuanto a los plazos previstos por repuestos proveídos o servicios prestados: Se deberá presentar garantía técnica de 25 meses posteriores a la emisión del acta de recepción final, por los repuestos proveídos y el mantenimiento realizado.
- Declaración jurada de cumplimiento con los Requisitos de Infraestructura indicados: herramientas menores (destornilladores, pinzas, multímetros, juegos de llaves, taladros, etc) además de la logística de máquinas y equipos específicos para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de Transformadores, Generadores e instalaciones eléctricas y puestos de distribución, con la lista de herramientas. Para máquinas, herramientas y equipos alquilados, se deberá presentar carta de compromiso del alquiler de los mismos. En el caso de los vehículos se deberá presentar Cedula Verde a nombre del oferente o en su defecto, contrato de alquiler activo y en vigencia hasta el cumplimiento del contrato.
- Declaración jurada del oferente donde manifiesta que en el presente llamado solo serán utilizados aceites dieléctricos que cuente con certificación de estar libres de Bifenilos Policlorados (PCBs).
- El oferente deberá presentar copia de la aprobación de su Plan de Gestión Ambiental derivado de la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental, vigente y emitida por el MADES, para los trabajos de Reparación y Mantenimiento de Transformadores en cuanto al manejo de aceites libres de Bifenilos Policlorados (PCBs) y su correspondiente disposición final. En caso de realizar este trabajo en un proveedor tercerizado, se deberá presentar una carta de compromiso de realización del servicio al oferente por parte del proveedor, adjuntando la correspondiente copia de la aprobación del Plan de Gestión Ambiental derivado de la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental, vigente y emitida por el MADES, para los trabajos de Reparación y Mantenimiento de Transformadores del proveedor que realizará el servicio. Para avalar el cumplimiento de los requisitos, el oferente deberá presentar la documentación correspondiente que respalde el 100% de los requisitos indicados. En caso de oferentes en consorcio, el consorcio de forma conjunta deberá cumplir con el 100% de los requisitos.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 100/24
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
PROVISIÓN DE RESPUESTOS A DEMANDA DE GENERADORES, TRANSFORMADORES
PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL CENTRAL” - ID
N° 447.909

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de noviembre de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 100/24 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE RESPUESTOS A DEMANDA DE GENERADORES, TRANSFORMADORES PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL CENTRAL”- ID N° 447.909, se realiza la siguiente aclaración a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA 1 - CONSULTA

Se solicita separar lo que es generador de transformador debido que son dos servicios diferentes uno del otro que sea por lote en el caso de los transformadores grandes se aceptaría mantenimiento in situ.

RESPUESTA: El llamado se enmarca por lotes separados, el mantenimiento del sistema de Grupos Generadores y el mantenimiento de transformadores.

El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 2 - AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Solicitamos aclarar las marcas de los equipos (generadores y transformadores) para los cuales se solicita autorización del fabricante.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 3 - VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Solicitamos aclarar si la convocante habilitará visita al sitio de ejecución del contrato, y en caso positivo indicar lugar, fecha, hora y contacto.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 4 - CONSULTA

Se solicita a la convocante habilitar visita técnica para determinar el alcance de los trabajos.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 5 – CONSULTA

CONSULTAMOS A LA CONVOCANTE: LOS ITEMS 65 Y 71 DEL LOTE 1 SE REFIEREN A MANO DE OBRA POR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, ESTOS SERÁN FACTURADOS DE MANERA MENSUAL?

RESPUESTA: Se aclara que, según lo estipulado por el Pliego de Bases y Condiciones, el mantenimiento preventivo es de forma mensual, por tanto el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

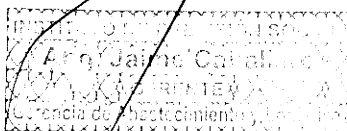
CONSULTA 6 - CANTIDADES DE TRANSFORMADORES POR DEPENDENCIAS

Es posible realizar una visita técnica a modo de ver la viabilidad de realizar mantenimientos en el lugar, además de conocer las cantidades de transformadores por dependencia.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 7 - Autorización del Fabricante

La cláusula de la autorización del fabricante es limitativa, además de existir múltiples marcas tanto de generadores como transformadores, ninguna empresa cumpliría el requisito de estar autorizado por todos los



fabricantes. Suficiente con exigir experiencia en el mantenimiento de esos equipos. Rogamos a la convocante retirar ese requerimiento para fomentar la participación de oferentes capacitados y con la experiencia requerida.
RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a la Última Versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 8 - Capacidad en infraestructura

Solicitamos a la convocante dejar sin efecto la exigencia de presentar certificados de mantenimiento de una marca específica como TRAFOPAR ya que esto limita significativamente la participación de otros oferentes.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 9 - Capacidad en infraestructura

¿Cuál es el motivo por el cual la convocante, en contra de todos los principios establecidos en la ley de contrataciones públicas exige la presentación de certificados de una marca en particular (TRAFOPAR)

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 10 - Exigencia ambiental

Considerando la Resolución N.º 138/23 emitida por el MADES en fecha 17 de febrero de 2023 y teniendo en cuenta que el servicio objeto de la licitación implica la manipulación de aceite con posible contenido de Bifenilos Policlorados (PCB), compuesto altamente tóxico, cancerígeno y nocivo para el ambiente solicitamos a la convocante se exija a los oferentes la presentación de la declaración de impacto ambiental y la auditoría vigente del taller o fábrica en el que se realizarán los servicios ofertados

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a la Última Versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 11 – Experiencia

Para el Ítem 2 se solicita la convocante modificar el requerimiento de experiencia en "Servicio de Mantenimiento de Generadores y Sistema de Emergencia" por "mantenimiento y reparación de transformador de distribución" ya que este es el objeto correspondiente al Ítem 2.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 12 – Garantía

Se solicita a la convocante reducir el periodo de vigencia de garantía de 25 meses a como máximo 12 meses, esto debido a que técnicamente es imposible garantizar un periodo superior a los 12 meses por el deterioro normal que sufren los materiales con el uso y el transcurso del tiempo.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 13 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad Técnica

Entre los requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica el PBC establece: "Declaración jurada en la que manifiesta disponer de todos los elementos e insumos para realizar el mantenimiento preventivo, con detalle de los mismos. Esta lista podrá ser inspeccionada por la convocante en cualquier etapa del proceso". Se solicita a la convocante especificar cuáles serían los elementos e insumos básicos para la ejecución del servicio solicitado. El pedido obedece a que de lo contrario no existe un criterio para evaluar si el oferente cuenta con los elementos e insumos para ejecutar el servicio requerido.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a la Última Versión del Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Director General
Gerencia de Abastecimiento

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Gerencia Operativa de Contrataciones